

BASES  
20  
14

# PREMIOS ENRIQUE MAYA

VI EDICIÓN



# PREMIOS ENRIQUE MAYA

## PRESENTACIÓN

La Comunidad de Madrid, a través del Instituto de Reajuste e Integración Social (IRIS), viene promoviendo los Premios Enrique Maya desde el año 2009.

El objeto de estos premios es el reconocimiento y estímulo a personas o entidades que contribuyen a la promoción social y cultural del pueblo gitano, tal y como viene realizando el IRIS en su actividad cotidiana.

Con estos galardones, la Comunidad de Madrid, a través del IRIS, dependiente de la Consejería de Transportes, Infraestructuras y Vivienda da cumplimiento a su compromiso político de apoyo a este colectivo.

El IRIS, según el Art. 1 Ley 16/1998, de 27 de octubre, de Creación del Instituto de Reajuste e Integración Social, se constituye en ente de Derecho Público con personalidad jurídica propia y plena capacidad pública y privada, de los previstos en el artículo 6 de la ley 9/1990, de 8 de noviembre, reguladora de la Hacienda de la Comunidad de Madrid.

El Instituto de Reajuste e Integración Social tiene como objetivo facilitar la integración social y el progreso dentro de la sociedad de las personas que viven en condiciones de exclusión social o concurren en ellas situaciones de especial o urgente necesidad. Para ello, desarrolla programas sociales y educativos en coordinación con otras entidades públicas y, especialmente, con los Servicios Sociales Municipales, tendentes a prevenir e impedir la exclusión social de la población chabolista, evitando la cronificación y promoviendo su integración educativa, laboral, vecinal y social.

## CATEGORÍA DE LOS PREMIOS

Los premios se entregan a personas o instituciones que han contribuido con su labor, tanto a la promoción como a la integración de la población gitana, en las siguientes categorías:

- **Premio a la trayectoria de vida:** a la persona, institución, grupo de personas o de instituciones cuya labor profesional y/o personal haya ido encaminada en favor de la integración y promoción del pueblo gitano en cualquiera de sus facetas.
- **Premio de las Artes:** a la persona, institución, grupo de personas o de instituciones cuya labor en cualquiera de los campos artísticos, constituya una aportación relevante para la cultura gitana.
- **Premio a la Acción Social:** a la persona, institución, grupo de personas o de instituciones que lleve a cabo una acción social destacada y efectiva en beneficio de las personas menos favorecidas y en exclusión social.
- **Premio a la Juventud:** a la persona, institución, grupo de personas o de instituciones que por su emprendimiento destacan en áreas artísticas, académicas, empresariales, ciencia y tecnología, labor social e integración social.
- **Premio a la solidaridad por su trabajo educativo:** a la persona, institución, grupo de personas o de instituciones que han apoyado el acceso y la promoción a la educación de la minoría gitana.
- **Premio a la concordia:** a la persona, institución, grupo de personas o de instituciones cuya labor contribuya de forma relevante a la defensa de los derechos humanos, al fomento de la multiculturalidad, de la libertad, de la igualdad y de la solidaridad.

## DOTACIÓN

Los Premios Enrique Maya tienen naturaleza honorífica.

A los premiados en las diferentes categorías se les hará entrega de una escultura de dEmo.

## PRESENTACIÓN DE CANDIDATURAS

- 1.** Podrán presentar candidaturas a las distintas categorías de los Premios Enrique Maya:
  - a.** Los galardonados en las ediciones anteriores.
  - b.** Las personalidades e instituciones invitadas por el IRIS.
  - c.** Asociaciones, instituciones y entidades que trabajan a favor del pueblo gitano.
  - d.** Personas, grupos de personas, asociaciones o instituciones que concurren al premio.
  
- 2.** No serán admitidas:
  - a.** Las candidaturas integradas por quienes hayan formado parte de algún Jurado de los Premios Enrique Maya durante los tres años inmediatamente anteriores al de la propuesta.
  - b.** Las candidaturas que incumplan los requisitos formales y el plazo de presentación, detallados en estas bases.

## FORMAS DE ENVÍO DE LAS PROPUESTAS DE CANDIDATURA

1. Las propuestas de candidaturas se enviarán por correo electrónico a la dirección: **secretaria.dg@irismadrid.org**. Pueden ser asimismo enviadas por correo ordinario o presentadas en el domicilio social del Instituto de Realojamiento e Integración Social (IRIS): Avda. de Asturias, 39 - 28029 Madrid.
2. Las propuestas de candidaturas deben remitirse mediante un escrito que exponga claramente los méritos extraordinarios de la candidatura y su trascendencia.
3. En todo caso, a la propuesta de candidatura se podrán adjuntar los documentos que se consideren oportunos para acreditar sus méritos y que aporten datos relevantes e información complementaria.
4. La documentación presentada no será devuelta ni se mantendrá correspondencia sobre la misma, pudiendo ser destruida al mes de hacerse público el fallo.

## PLAZOS

La recepción de las candidaturas, para la VI Edición de los Premios Enrique Maya, finaliza:

Día: 23 de mayo de 2014.

Hora: 14:00 h.

En el registro del IRIS se entregará justificante de la recepción de las propuestas presentadas a los premios.

## COMPOSICIÓN DE JURADO

El Jurado estará formado por:

- **Presidente del Jurado**
  - Viceconsejero de Transportes, Infraestructuras y Vivienda  
Ilmo. Sr. D. Borja Carabante Muntada
- **Miembros del Jurado**
  - Viceconsejero de Familia y Asuntos Sociales  
Ilmo. Sr. D. Carlos Izquierdo Torres
  - Presidente Unión Romani Española  
Excmo. Sr. D. Juan de Dios Ramírez Heredia
  - Concejala Presidenta de la Junta Municipal de Puente Vallecas  
Ilma. Sra. D<sup>a</sup>. Eva Durán Ramos
  - Director Fundación Instituto Cultura Gitana  
Sr. D. Diego Fernández Jiménez
  - Director General Fundación Secretariado Gitano  
Sr. D. Isidro Rodríguez Hernández
  - Presidente de la Federación de Asociaciones Gitanas Calí  
Sr. D. Lisardo Hernández Barrul
  - Director Gerente del IRIS  
Ilmo. Sr. D. Francisco Javier Ramírez Caro
- **Secretario del Jurado**
  - Secretario General del IRIS  
Ilmo. Sr. D. Rafael Beltrán Bel

## DELIBERACIÓN DEL JURADO

1. Las deliberaciones del Jurado son secretas.
2. Durante el curso de sus deliberaciones, el Jurado no podrá proceder a la modificación en ningún sentido de las candidaturas presentadas.
3. El voto es indelegable.
4. El premio se otorgará a una sola candidatura y por mayoría de los votos del Jurado. En caso de empate, el voto del Presidente será de calidad.
5. Para poder participar en las votaciones que se lleven a cabo, los integrantes del Jurado deberán estar presentes en las reuniones deliberativas desde el momento mismo de su constitución.
6. Las decisiones del Jurado serán inapelables. El Instituto de Reajuste e Integración Social podrá, a petición del Jurado, declarar desierta la concesión de alguno de los premios, cuando las candidaturas presentadas no reúnan los requisitos de la convocatoria.

## ACTO DE ENTREGA

1. El acto de entrega de los premios será en la sede de la Consejería de Transportes, Infraestructuras y Vivienda, en el mes de junio, haciendo coincidir el acto con la Festividad de San Juan, día 24 de junio de 2014. No obstante, el Instituto de Reajuste e Integración Social se reserva la facultad de modificar la fecha del acto de entrega.
2. Para recibir el galardón, los premiados deberán estar presentes en el acto de entrega.

## **ACEPTACIÓN DE LAS BASES Y PROTECCIÓN DE DATOS**

La participación en el premio supone la aceptación de todas las bases.

De conformidad con lo establecido en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, los participantes quedan informados y manifiestan su consentimiento expreso e inequívoco para la incorporación a los ficheros y en las publicaciones del IRIS y de la Consejería de Transportes, Infraestructuras y Vivienda.